

SANTA CRUZ, 21 de marzo de 2022.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01-02-2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- El Ordinario N°13, con fecha 18/03/2022, del Director de la Escuela Guindo Alto
- 4.- La Póliza N° 268490.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de mantener una caja chica renovable durante el año 2022, para solventar gastos menores, de materiales de enseñanza, en Establecimiento Educacional Escuela Guindo Alto, para el buen funcionamiento de éste.
2. El ORD N°13 de fecha 18/03/2022 que solicita apertura de caja chica con recursos de **LEY SEP**.
3. El funcionario no tiene saldos pendientes correspondientes a caja chica.

DECRETO EXENTO N° 861

01. **AUTORIZESE** caja chica al Sr. **JOSE VIELMA FUENZALIDA**, R.U.T. N° la suma de **\$200.000.-** (Doscientos mil), renovable, por el periodo comprendido entre los meses de Marzo a diciembre del 2022. De acuerdo a lo señalado en el Considerando
02. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.001.
03. Los gastos individuales autorizados por este concepto no deben exceder a 1 UTM.
04. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
05. Por orden del Señor Alcalde.



MARÍA ANGELINA PEÑA PIÑA
Secretario Municipal (S)



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.C.:

- > Alcaldía (1)
- > Interesado (1)